

TABLAS SALARIALES PARA 2010

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba S.L. por los que se aprueban las tablas salariales para 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Córdoba, a 27 de abril de 2011.- Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

Acta de la sesión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L.

En Córdoba a 1 de abril de 2011

Asistentes:

Presidente: D. Fermín J. Cremades Márquez

Secretaria: Doña Carmen María Villalobos Núñez

Doña Natalia Sánchez Delgado

Reunidos los componentes de la comisión, acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2010 de la Empresa Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L., aprobando, por unanimidad de sus componentes, la tabla definitiva del año 2010, una vez publicado el IPC del citado ejercicio por el INE, según tablas anexas.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 8º del vigente convenio colectivo se procede a revisar los salarios y demás conceptos económicos en función del I.P.C. real para el año 2010, según certificación del I.N.E. aportada.

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el B.O.P.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I. Tablas Salariales Definitivas 2010

GRUPO I	Salario Base 12	Prorrata E. 12	Plus Trans 11	B. Vacac. 1	C. Puesto
JEFE DE ÁREA DE ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	1.176,98	196,16	120,27	120,27	126,07
VETERINARIO JEFE	1.176,98	196,16	120,27	120,27	126,07
VETERINARIO	1.176,98	196,16	120,27	120,27	
GRUPO II					
ADJUNTO JEFE DE ÁREA ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	1.003,71	167,29	120,27	120,27	
INFORMÁTICO	1.003,71	167,29	120,27	120,27	
GRUPO III					
TÉCNICO ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	849,98	141,66	120,27	120,27	61,56
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	849,98	141,66	120,27	120,27	61,56
TÉCNICO RECEPCIÓN	849,98	141,66	120,27	120,27	61,56
TÉCNICO INFORMÁTICO	849,98	141,66	120,27	120,27	
TÉCNICO LABORATORIO	849,98	141,66	120,27	120,27	61,56
TÉCNICO FARMACIA	849,98	141,66	120,27	120,27	61,56
TÉCNICO CLÍNICA VETERINARIA	849,98	141,66	120,27	120,27	
GRUPO IV					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	775,75	129,29	120,27	120,27	61,56
AUXILIAR RECEPCIÓN	775,75	129,29	120,27	120,27	61,56
AUXILIAR INFORMÁTICO	775,75	129,29	120,27	120,27	
AUXILIAR LABORATORIO	775,75	129,29	120,27	120,27	61,56
AUXILIAR FARMACIA	775,75	129,29	120,27	120,27	61,56
AUXILIAR CLÍNICA VETERINARIA	775,75	129,29	120,27	120,27	61,56
ENCARGADO O CAPATAZ	775,75	129,29	120,27	120,27	61,56
GRUPO V					
OFICIAL 1ª	767,49	127,92	120,27	120,27	58,41
OFICIAL 2ª	767,49	127,92	120,27	120,27	24,63
MOZO	767,49	127,92	120,27	120,27	
LIMPIADOR/A	767,49	127,92	120,27	120,27	

COMPLEMENTOS GRUPO I VALOR MENSUAL VALOR ANUAL



Complemento Administración, Gestión y Negocio	184,70	2.216,40
Complemento Diplomado Europeo	252,14	3.025,68
Complemento Residente	126,07	1.512,84

Otros Complementos Grupo I:

Complemento de Localización: 31,52 euros (sábados, domingos y festivos oficiales publicados)

Complemento de Urgencias:

UGA = 79,51 euros + 8% s/importe de la actuación clínica del veterinario facturada al cliente.

UPA = 34,71 euros + 8% s/importe de la actuación clínica del veterinario facturada al cliente.

COMPLEMENTOS GRUPO III	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Complemento Gestión y Negocio	126,07	1.512,84
COMPLEMENTOS GRUPO IV	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Complemento Encargado	94,55	1.134,60
COMPLEMENTOS GRUPO V	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
POLIVALENCIA FUNCIONES OFICIAL 1ª	84,05	1.008,60
POLIVALENCIA FUNCIONES OFICIAL 2ª	33,62	403,44
POLIVALENCIA MOZO	16,81	201,72

